

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/859 *Resoluciones y Decreto cesando a Teniente de Alcalde, a miembros de la Junta de Gobierno y avocando delegaciones especiales de servicios.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 23 de febrero de 2.018, he tenido a bien dictar las siguientes Resoluciones y Decreto:

Resolución

En uso de las atribuciones que me confieren el número 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985 y artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ceso como Tercer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento a D^a Silvia Calvo Alonso, la cual fue designada para tal cargo por esta Alcaldía mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2016, debiendo tener efectos el citado cese desde la fecha de la presente Resolución.

Dese cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese a la cesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento citado.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, ante mí el Secretario, de que certifico.

Resolución

En uso de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 23568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los Concejales D. Ildefonso A. Ruiz Padilla y D^a. Silvia Calvo Alonso (MRSM), los cuales fueron nombrados para tal cargo por sendas Resoluciones de esta Alcaldía de fechas 24 de junio de 2015 y 30 de marzo de 2016, con efectos desde la fecha de la presente Resolución.

Dese cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los cesados, y publíquese en el Boletín Oficial de la

Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 y 46.1 del Reglamento citado.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, ante mí el Secretario, de que certifico.

Decreto

En uso de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en especial lo dispuesto en el párrafo 4, apartado b) del mismo, decreto avocar, con efectos desde la fecha del presente Decreto, las siguientes delegaciones especiales de servicios:

Concejalía Delegada de Transparencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Nuevas Tecnologías: D. Ildefonso A. Ruiz Padilla.

Concejalía Delegada de Turismo y Medio Ambiente: D^a. Silvia Calvo Alonso.

Asimismo, decreto que desaparezcan ambas Concejalías Delegadas, debiendo pasar las competencias de Turismo a la Concejalía Delegada de Juventud y las competencias de Medio Ambiente a la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Agricultura, bajo la dirección de los Concejales Delegados D^a. Raquel Guzmán Martín y D. Jesús Jordán García.

Comuníquese a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, ante mí el Secretario, de que certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 27 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.